



DECRETO ALCALDICIO N° 0000000683

QUINTERO, 19 MAR. 2012

**VISTOS:**

- 1.- *La necesidad de contar con apoyo administrativo y estadístico en el Departamento de Salud.*
- 2.- *La necesidad primero de realizar estudio y análisis de dotación administrativa antes de realizar contrataciones definitivas..*
- 3.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento; Artículo n°10, párrafo tercero.*
- 4.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

**DECRETO**

- 1.- *APRUEBASE en todas sus partes las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la "Licitación Pública para el proyecto de "Apoyo administrativo y estadístico al Departamento de Salud".*

*PROCEDASE, a efectuar los procedimientos para el contrato de "Apoyo administrativo y estadístico al Departamento de Salud", a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)*

- 2.- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.10, tercer párrafo de la Ley N° 19.886.*

*Anótese, comuníquese y archívese.*



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JOSÉ VARAS ZÚÑIGA**  
ALCALDE

**Distribución**

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración Municipal.
- 4.- Departamento de Movilización.
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesoría Jurídica.
- 7.- Departamento de Tránsito y Transporte Público.

JVZ/YGS/PAT/JAE